

Res. UAIP/241/RR/63/2018(2)

Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial: San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del quince de enero de dos mil diecinueve.

Por recibida la nota de fecha 15 de enero de 2019, suscrita por la Secretaria de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por medio del cual envía copias de los currículos en versión pública de los Magistrados suplentes licenciada Sonia Elizabeth Cortez de Madriz, doctor José Luis Lovo Castelar y licenciados José Cristóbal Reyes Sánchez y José Alfonso Quinteros Hernández, constando de 49 folios útiles.

Considerando:

I. El 12 de diciembre de 2018, la ciudadana presentó a través del Portal de Transparencia de Órgano Judicial, la solicitud de información número 241/2018, en la cual solicitó: “[e]l curriculum de los nuevos magistrados electos: Alex David Marroquín Martínez, Roberto Calderón Escobar, Sonia Elizabeth Cortez de Madriz, Marina Marengo Ramírez de Torrento, José Luis Lobo Castelar, Carlos Sánchez, Jorge Alfonso Quinteros, Carlos Sergio Avilés, José Cristobal Reyes Sánchez, Aldo Cáder Camilot”(sic).

II. El 17 de diciembre de 2018, mediante resolución con referencia UAIP/241/Radmiparcial/1814/2018(2), se estableció que:

(i) Los currículos de los recién electos Magistrados Propietarios de la Corte Suprema de Justicia se encontraban publicados de forma oficiosa en el Portal Institucional y se indicaron los enlaces en los cuales podía encontrar dicha información.

(ii) Asimismo, se le entregó el currículo del Magistrado *Alex David Marroquín Martínez* por encontrarse en los archivos de esta Unidad.

(iii) Se admitió la petición únicamente en relación con los currículos de los Magistrados Suplentes de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia: José Cristóbal Reyes Sánchez, Jorge Alfonso Quinteros, José Luis Lobo Castelar y Sonia Elizabeth Cortez de Madriz. Dicha información fue requerida a la Secretaria de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por medio del memorando con referencia UAIP/2280/241/2018(2), de fecha 17 de diciembre de 2018.

Asimismo, en la citada resolución se señaló como fecha aproximada de entrega de la información el 8 de enero de 2019.

III. En la fecha antes mencionada, la Secretaria de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia envió a esta Unidad la nota sin referencia, mediante la cual –en

síntesis– solicita la prórroga del plazo para entregar la información requerida en este expediente de acceso.

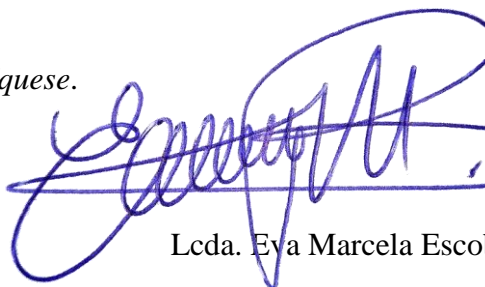

Por consiguiente, el 8 de enero de 2019, mediante resolución con referencia UAIP/241/RPróg/41/2018(2), se concedió la prórroga y se estableció que debía remitirse la información a esta Unidad a más tardar el **15 de enero de 2019**.

IV. En ese sentido, y con el objeto de garantizar el derecho de la ciudadana de acceder a la información pública según los parámetros establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, lo cual encuentra sustento en su artículo 1 del mencionado cuerpo legal al establecer que se debe “garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado”, así como dar vigencia a los fines de la misma ley en el sentido de “facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos”, entre otros fines, es procedente entregar a la peticionaria la información relacionada al inicio de la presente resolución.

Por tanto, con base en los considerandos anteriores y arts. 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se resuelve:

1. Entrégase a la señora XXXXXX la nota de fecha 15 de enero de 2019, suscrita por la Secretaria de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, por medio del cual envía copias de los currículos en versión pública de los Magistrados suplentes licenciada Sonia Elizabeth Cortez de Madriz, doctor José Luis Lovo Castelar y licenciados José Cristóbal Reyes Sánchez y José Alfonso Quinteros Hernández, constando de 49 folios útiles.

2. *Notifíquese.*

Lcda. Eva Marcela Escobar Pérez

Oficial de Información Interina del Órgano Judicial

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 30 y 24 letra c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.